



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## ÁREA SERVICIOS y SEGURIDAD

### Compra Directa 2015-CD-PC-00204

**OBJETO:** Suministro de servicios de Community Management y Planificación Digital (anual) para los contenidos del sitio web [www.bcueduca.gub.uy](http://www.bcueduca.gub.uy), la página de Facebook y otras posibles redes sociales.

**RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** Hasta las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2015 mediante correo electrónico dirigido a: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy).

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 15:00 horas del 27 de marzo de 2015 en Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 2 o por e-mail: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy)

**APERTURA DE OFERTAS:** 27 de marzo de 2015 a las 15:00 horas en Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 2.

**PRECIO PLIEGO:** Sin costo

**BASES Y CONDICIONES:** a disposición en: [www.bcu.gub.uy/Acerca del BCU/Licitaciones y Proveedores/Llamados vigentes](http://www.bcu.gub.uy/Acerca%20del%20BCU/Licitaciones%20y%20Proveedores/Llamados%20vigentes).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En el marco de las actividades del Programa de Educación Económica y Financiera del Banco Central del Uruguay “BCUEduca” previstas para el año 2015, se propone la contratación de servicios de Community Management y Planificación Digital (anual) para los contenidos del sitio web [www.bcueduca.gub.uy](http://www.bcueduca.gub.uy), la página de Facebook y otras posibles redes sociales.

En tal sentido, y por medio de la presente, les invitamos a participar del llamado a ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de servicios de Community Management y Planificación Digital, para el sitio web [www.bcueduca.gub.uy](http://www.bcueduca.gub.uy), la página de Facebook y otras posibles redes sociales del Programa BCUEduca.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A BRINDAR

La empresa deberá contar con un equipo capacitado a nivel de Community Management en redes sociales, y planificación digital en Google Adwords y Facebook Ads para generar contenido.

**Se requerirá que la empresa cuente con un contacto directo en Facebook y en Google.**

#### 2.1 Community Management

En el marco del suministro de este servicio, el adjudicatario deberá:

##### 2.1.1 Actualizar la url y nombre de la página de Facebook.

Se requiere modificar el nombre y el dominio de la página de Facebook.

El nombre y dominio de Facebook será definido por el Departamento de Comunicación Institucional del Banco Central del Uruguay.

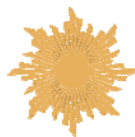
##### 2.1.2 Carga de contenidos en la página de Facebook

El Departamento de Comunicación Institucional brindará insumos (gráfica, video, texto) para que el CM (Community Manager) genere contenido semanal y proceda a su posterior carga en Facebook.

En base a los materiales brindados, así como los distintos eventos realizados por el Programa BCUEduca, el CM será el responsable de mantener actualizada la página, así como de dar respuesta a las preguntas de los usuarios.

Todo material cargado en la página, así como las respuestas a los usuarios, deben ser coordinados y aprobados previamente por el Departamento de Comunicación Institucional.

##### 2.1.3 Carga de contenidos del sitio Web



## **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

El Departamento de Comunicación Institucional brindará insumos (gráfica, video, texto) para que el CM genere contenido semanal y proceda a su posterior carga en el sitio web [www.bcueduca.gub.uy](http://www.bcueduca.gub.uy)

El CM será el responsable de mantener actualizado el sitio en base a los materiales brindados y en función de los distintos eventos realizados por el Programa BCUEduca,

Todo material deberá ser coordinado y aprobado previamente por el Departamento de Comunicación Institucional.

Asimismo, el adjudicatario deberá generar sinergias entre el sitio web y la página de Facebook y desarrollar programas de incentivo y promoción online para aumentar visitas y participación de la comunidad

Las propuestas de contenido deberán generarse teniendo en cuenta que se deberá vincular el sitio web con la página de Facebook, así como generar tráfico de usuarios de un lugar hacia el otro.

### **2.1.4 Entrega de resultados**

El CM deberá entregar cada tres meses, un breve informe con los resultados más relevantes del sitio web y la página de Facebook (a analizar en conjunto con el Departamento de Comunicación Institucional). A los seis meses se deberá realizar una evaluación de resultados, y una planificación de los pasos a seguir para los siguientes seis meses.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 2.2 Planificación Digital

#### 2.2.1 Anuncios en Facebook

En base a los contenidos, se deberá generar una pauta digital de anuncios para Facebook cuya emisión será controlada por la empresa adjudicataria.

La inversión destinada a la campaña la definirá el Departamento de Comunicación Institucional en base al análisis conjunto con la empresa y será a cargo del BCU

#### 2.2.2 Google Adwords

La empresa deberá presentar una campaña para Google Adwords (de texto y/o display), para generar tráfico al sitio web y la página de Facebook.

Por cualquier inconveniente la empresa deberá contar con un contacto directo (telefónico o vía mail) con Google.

La empresa será la responsable de controlar y realizar los cambios más eficientes para la campaña digital planteada.

Todos los anuncios deberán ser previamente aprobados por el Departamento de Comunicación Institucional. La inversión destinada a la campaña la definirá el Departamento de Comunicación Institucional en base al análisis conjunto con la empresa y estará a cargo del BCU.

#### 2.2.3 Entrega de resultados

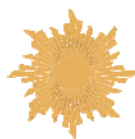
La empresa deberá entregar cada tres meses un breve informe con los resultados más relevantes (a analizar en conjunto con el Departamento de Comunicación Institucional).

A los seis meses se deberá realizar una evaluación de resultados, y una planificación de los pasos a seguir para los siguientes seis meses.

### 3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Departamento de Comunicación Institucional definirá el procedimiento de asignación de permisos de acceso para publicar los contenidos en los canales oficiales del BCU, así como la modificación y revocación de los mismos.

En caso de corresponder, el referido departamento establecerá los mecanismos de devolución de las claves de administrador de los canales oficiales del BCU, así como la exigencia de los requisitos de seguridad de las contraseñas (cambios periódicos, largo, combinación de caracteres, control de histórico)



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 4 CONDICIONES DE COTIZACIÓN

Se cotizarán precios al firme en moneda nacional, discriminando impuestos, debiendo completar a tales efectos el siguiente cuadro de cotización:

OBJETO	COSTO MENSUAL TOTAL S/I.V.A.	I.V.A	COSTO MENSUAL TOTAL (I.V.A. incluido)
Contratación de servicios de Community Management y Planificación Digital			

### 5 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

- Se requiere que la empresa presente portfolio para analizar la calidad de diseño y de producción de trabajos anteriores similares al objeto del presente llamado.
- El formulario de identificación del oferente que luce en Anexo I.
- El cuadro de cotización completo de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 “Condiciones de Cotización”.
- Identificación de los contactos en Facebook y Google.

### 6 EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

La evaluación técnica/económica de las propuestas se realizará asignando un máximo 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Factor	Puntaje máximo
A=Precio	70%
B= Antecedentes	30%

A los efectos de la evaluación del factor A = Precio se considerará el precio unitario cotizado en cuadro presente en numeral 3. Se otorgarán 80 puntos a la oferta que presente



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

las mejores condiciones económicas. A las restantes se le otorgará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

PE=70 x Pmin/Po siendo:

PE=Puntaje asignado a la propuesta económica.

Pmin=Precio de la propuesta más baja.

Po= Precio de la oferta a estudio.

A los efectos de la evaluación del factor B = Experiencia y Antecedentes se valorará especialmente la experiencia acreditada en función de la producción de trabajos anteriores similares al objeto del presente llamado, y a la calidad de los mismos.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, alcanzando un mínimo de 15 puntos en la evaluación de los antecedentes, obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores detallados anteriormente.

De corresponder, al finalizar el proceso de selección, el BCU le otorgará al oferente propuesto como adjudicatario, un plazo de 10 días hábiles para tramitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado. Este plazo podrá prorrogarse por razones fundadas que deberán ser debidamente acreditadas por el oferente seleccionado.

Verificada la inscripción en el Registro Único de Proveedores, se adjudicará el presente llamado.

Vencido el plazo sin que se acredite tal inscripción, se continuará con el orden de prelación establecido entre los oferentes.

## 7 CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO.

### 7.1 Solicitud de aclaraciones

Las consultas deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, **hasta la hora 15:00 del día 17 de marzo de 2015**, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy).

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

### 7.2 Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas se recibirán **hasta las 15 horas del día 27 de marzo de 2015**. Podrán ser enviadas por e-mail a la dirección [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy) o presentarse personalmente en el Área de Servicios y Seguridad – Unidad Compras 2 (entrepiso) del Banco Central del Uruguay, Avada. Fabini 777.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La apertura de ofertas se realizará a las 15 horas del día mencionado en párrafo anterior.

### 8 CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS Y PAGO

El Banco pagará los servicios por cada producto audiovisual entregado conforme las pautas establecidas en cada caso por el Departamento de Comunicación Institucional, según el precio establecido en el Cuadro presente en el numeral 3.

La adjudicataria podrá facturar el monto correspondiente una vez que haya obtenido la conformidad respectiva por parte del Departamento de Comunicación Institucional.

El Banco paga los servicios recibidos en las condiciones pactadas dentro de un plazo que habitualmente es de 6 a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de los mismos, mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria de plaza registrada por la adjudicataria en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Para hacer efectivo el respectivo cobro, la adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

### 9 VIGENCIA

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y por el término de un año, pudiendo ser renovado por hasta un máximo de tres períodos adicionales iguales y consecutivos, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad en contrario por escrito y con una antelación mínima de 30 días.

### 10 AJUSTE DE PRECIOS

El precio cotizado en numeral 3 se ajustará anualmente a los 12 meses de inicio de la vigencia del contrato, considerando el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P. A. = P. O. * (IPC f/IPC i)$$

Siendo:

P. A.: Precio Ajustado

P. O. Precio Ofertado

IPC f: Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes anterior de la vigencia del ajuste.

IPC i: Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 11 OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS CON SU PERSONAL

- Serán de cargo exclusivo de la adjudicataria todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley, laudos y/o los convenios colectivos imponen respecto del personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente llamado.
- El Banco se reserva el derecho de exigirle la documentación que acredite los pagos emergentes de la relación laboral, como condición previa al pago de los servicios prestados.
- En caso de constatarse incumplimientos por parte de la adjudicataria en el pago de los salarios debidos a sus trabajadores, el Banco los deducirá de los pagos debidos en virtud del contrato.
- La adjudicataria será la única responsable por cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad profesional de su personal, liberando de toda obligación al BCU, quien podrá solicitar la correspondiente documentación acerca del cumplimiento de la Ley N° 16074.-

### 12 RESCISIÓN

El Banco podrá rescindir el contrato en cualquier momento – sin derecho alguno a reclamación por parte de la adjudicataria, más allá del pago de la cuota parte correspondiente a la actividad profesional efectivamente completada, entregada y aprobada por el Banco, en las siguientes circunstancias:

a) que el servicio brindado no alcance el nivel de calidad acorde a las pautas señaladas en este pliego y en la oferta de la adjudicataria;

b) en el caso que la adjudicataria haya incurrido en incumplimiento de los términos contractuales relativos a las características y plazos acordados para la realización de las tareas objeto del contrato.

### 13 PENALIDADES

La adjudicataria caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, cuando los atrasos registrados sean de su exclusiva responsabilidad, habiendo el Banco proporcionado en tiempo y forma toda la información y demás solicitudes que la adjudicataria le hiciera.

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo, que no podrá superar el 50% del monto adjudicado, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{MULTA} = \frac{\text{precio} \times \text{N}}{8 \times \text{R}} \quad \text{siendo} \quad \begin{array}{l} \text{N} = \text{días de atraso y} \\ \text{R} = \text{plazo establecido} \end{array}$$





## **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 (cinco) años. Dicha sanción incluirá una anotación de la irregularidad como antecedente negativo en el registro de proveedores del Banco.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro.

Además, para el caso en que el producto no cumpla con las condiciones estipuladas, el Banco se reserva el derecho de establecer las observaciones pertinentes y a establecer una sanción en función de la desviación que se verifique respecto a cualquier condición establecida en el pliego y en la oferta. Dicha sanción, a criterio del Banco y en función del impacto del perjuicio ocasionado, podrá consistir en una anotación de la irregularidad como antecedente negativo en el registro de proveedores o, adicionalmente, en una multa económica que podrá ascender hasta un 3% del monto adjudicado.

Conforme a lo establecido en el TOCAF todo acto administrativo sancionatorio firme será también registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado que lleva la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.

### **14 ACEPTACIÓN DE BASES**

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente pliego, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas, que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causa.

### **15 ADECUACIÓN AL PLIEGO**

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## ANEXO I

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2015-CD-PC-00204

RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA

REGISTRO UNICO DE  
CONTRIBUYENTES

#### DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO

Calle: ..... No.....

Localidad: .....

Código Postal:..... País:.....

Teléfono: ..... Fax:.....

Email:.....

Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado.

FIRMA/S: .....

Aclaración de firmas:

.....